



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26106

15/01/2018

69531

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Junta de Extremadura ha aprobado tres actuaciones de transformación en regadío (Monterrubio de la Serena, Arroyo del Campo y Tierra de Barros), situadas en tres comarcas de Extremadura, si bien esto no significa que se vaya a transformar la totalidad de la Comarca.

Cabe señalar que las dos primeras futuras zonas de riego citadas están declaradas de Interés Regional y la tercera de Interés General de la Comunidad Autónoma, en función de las competencias que el vigente Estatuto confiere al Gobierno de Extremadura.

En este sentido, se indica que ninguna de esas zonas cuenta con declaración de Interés General del Estado, por lo que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio ambiente no ha participado en el estudio, ni en el diseño de estas zonas regables y por lo que no cuentan a día de hoy con financiación estatal prevista.

Las demandas para el uso de nuevos regadíos en la cuenca del Guadiana se plantean principalmente en el Sistema de Explotación Central (zona Extremeña), donde existen recursos superficiales disponibles para la atención de las demandas, sin afectar al estado de las masas de agua existentes y cumpliendo los criterios de garantía. Ello es posible gracias a la gran capacidad de regulación de recursos en el Sistema (grandes embalses).

Así, se informa que en el Sistema de explotación Central del Guadiana, las asignaciones del vigente Plan Hidrológico para nuevas demandas de regadío las recogidas en el siguiente cuadro:



Sistema de explotación	Unidad de demanda		Recursos hídricos		Origen del recurso
	Código	Nombre	Asignado (hm ³ /año)	Retorno (hm ³ /año)	Nombre del Embalse/Río
Sistema Central	R14B	Madrigalejo	1,65	0,59	Sierra Brava
Sistema Central	R22B	Monterrubio	9,54	3,11	Zújar
Sistema Central	R23B	Arroyo de Campo-Los Quintos	18,75	3	Zújar
Sistema Central	R30B	Alcollarín	7,26	2,51	Alcollarín
Sistema Central	R35B	Barros I	42,42	5,6	Alange
Sistema Central	R43B	Barros II	8,3	1,1	Villalba
Sistema Central	R76B	Tomas particulares Barros	2,93	0,39	Alange/Villalba
Sistema Central	R44B	Cañamero	5,28	1,85	Cancho del Freno
Sistema Central	R72B	Reserva desarrollos privados futuros	99	9,37	Río Guadiana VI

Por último, se informa que la inversión para el desarrollo de los referidos regadíos corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura junto con particulares, si bien, por la información disponible, se indica que en ningún caso los nuevos regadíos serían con sistemas de aplicación del recurso por inundación.

Madrid, 03 de abril de 2018

